



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 118 -2022-GORE-ICA/GR

Ica, 18 MAYO 2022

Visto, el MEMORANDO N° 0080-2022-GORE.ICA-GRDE/DIRCETUR-DR, de fecha 18 de mayo del presente año, emitido por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Ica y demás documentos que forma parte de la presente Resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la R.G.R N°139-2022-GORE.ICA/GRAF de fecha 17 de mayo del 2022 la Gerencia Regional de Administración y Finanzas aprueba con eficacia anticipada al 01 de enero del 2022 la Directiva N° 001-2022-GORE.ICA-GRAF/SGRH denominada «Lineamientos para el Pago del Incentivo Único que se Otorgarán a través del CAFAE y SUB CAFAÉS de la Unidad Ejecutora 001-Sede Central del Gobierno Regional de Ica; para el otorgamiento del incentivo laboral que se efectúa a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo-CAFAE;

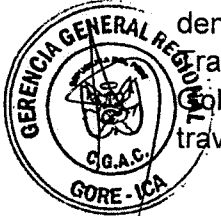
Que, la Unidad Ejecutora 0813 Sede Central del Gobierno Regional de Ica otorga incentivos laborales a través del SUB CAFAE a los trabajadores nombrados, contratados por servicios personales y suplencia de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Ica;

Que, de acuerdo a la Programación de Compromisos Anuales (PCA) existe disponibilidad para transferir al SUB CAFAE de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Ica, la cantidad de **S/. 35,844.80 (TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 80/100 SOLES)**, correspondiente al mes de mayo del presente año, según el siguiente detalle:

### ANEXO 01

INCENTIVOS LABORALES	N° PLANILLA
4,043.70	0032/0002-234
8,073.70	0033/0002-234
8,247.40	0034/0002-234
3,870.00	0035/0002-234
7,740.00	0036/0002-234
3,870.00	0037/0002-234
<b>35,844.80</b>	

Contando con la visación de la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos, Gerencia Regional de Administración y Finanzas, y la Gerencia General Regional; con las facultades otorgadas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización; Ley



Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902 y la Ordenanza Regional Nº 0013-2019-GORE-ICA;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Transferir al SUB CAFAE de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ica, la cantidad de **S/. 35,844.80 (TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 80/100 SOLES)**; proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Grupo Genérico 1 Personal y Obligaciones Sociales, correspondiente al mes de mayo del año en curso, por concepto de Incentivos Laborales que será distribuido al personal activo nombrado, contratado por servicios personales y suplencia que labora en la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía de Ica.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto 2.1.1.1.2.1 Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Gobierno Regional Ica del presente ejercicio presupuestal.

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE;**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS  
GOBERNADOR REGIONAL



ESCALA DE INCENTIVO ÚNICO APROBADO SEGÚN R.G.R N°139-2022-GORE.ICA/GRAF  
**RESUMEN GENERAL DE PAGOS INCENTIVO ÚNICO**  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO Y ARTESANÍA  
 MAYO 2022

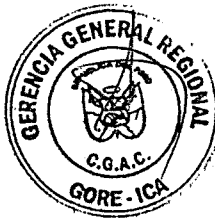
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **118** -2022-GORE-ICA/GR  
 FECHA: **18 MAYO 2022**

METAS	INCENTIVOS ÚNICO			
	Monto Según Escala Unica R.G.R N°139-2022-GORE ICA/GRAF	Reintegro Enero-Abril	Total Bruto	N° de Planilla
META 0046	2,043.70	2000.00	4,043.70	0032/0002-234
META 0047	4,073.70	4000.00	8,073.70	0033/0002-234
META 0099	4,247.40	4000.00	8,247.40	0034/0002-234
META 0100	1,870.00	2000.00	3,870.00	0035/0002-234
META 0101	3,740.00	4000.00	7,740.00	0036/0002-234
META 0102	1,870.00	2000.00	3,870.00	0037/0002-234
<b>TOTAL</b>			<b>35,844.80</b>	

**RESUMEN GENERAL**

2.1.1.1.2.1 Asignación a Fondos para Personal

35,844.80



RII 4.1

